



## ***Bases del concurso***

### **TLP 2024 – Concurso Recogida de RAEE 4 al 8 de septiembre**

---

#### **1. OBJETIVO**

El Concurso de recogida separada de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante RAEE) dirigido a los visitantes de “TLP Tenerife”, tiene como objetivo general a través de lo lúdico, emotivo y creativo, hacer entender a los usuarios de TLP Tenerife **la problemática de los residuos RAEE y la importancia de su reducción y correcta gestión**, además de que la población en general conozca y se implique de un modo más directo en la correcta gestión de los residuos que se generan en la isla.

#### **2. DESCRIPCIÓN**

El concurso de recogida de los RAEE en una **acción socioeducativa** para trabajar valores ambientales y el desarrollo sostenible a través de la celebración de dicho evento, en especial, en el campo de la correcta gestión de residuos, a través de la recogida y depósito en el stand habilitado dentro del evento junto al escenario principal de la zona Summer-con habilitado por el Cabildo de Tenerife y gestionado por Gesplan S.L.

Así mismo, se vincula esta acción con el uso correcto de los contenedores de recogida selectiva por parte de la población y en especial al uso de los mini puntos limpios.

#### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- a) Ser usuario o visitante en la TLP 2024 (disponer de entrada).
- b) Ser mayor de edad (tener cumplidos 18 años, mostrar DNI).
- c) Entregar en el stand habilitado dentro del evento junto al escenario principal de la zona Summer-con los RAEE para su registro y posteriormente depositarlos en el mini punto limpio de forma adecuada. Quedan excluidos los RAEE de línea blanca (lavadoras, neveras, luminarias, etc.) y los aparatos que sean superiores a 50 x 40 cm y que no accedan a las aperturas frontales del mini punto limpio.

#### **4. MECÁNICA DEL CONCURSO:**

Para poder inscribirse en el concurso, las personas participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- Presentarse en la zona indicada como “Concurso de reciclaje” en la zona habilitada junto al escenario principal de la zona Summer-con.
- Para concursar se incorporarán los datos de la persona participante en una base de datos (nombre, apellidos, mostrar el DNI, teléfono de contacto y mostrar la entrada de la TLP 2024).

- Los/as educadores/as ambientales procederán a la contabilización y pesaje de los RAEE traídos en los horarios de 12:00 a 15:00 y 16:00 a 19:00h.  
Para el concurso, el plazo máximo para entregar los RAEE será hasta el domingo 8 a las 13:00hs. Luego se podrá seguir recogiendo, pero fuera del concurso.
- Tras el pesaje del material entregado, se registrarán los Kg aportados, asignando un número por participante.
- La persona participante junto al educador/a ambiental depositará los RAEE en el mini punto limpio.
- Se reunirán todas las personas participantes en una base de datos y se le aplicará una función que extraerá las personas ganadoras y suplentes de manera aleatoria través de un programa realizado en R Studio, el día 8 de septiembre.  
Para garantizar la aleatoriedad y transparencia del resultado del sorteo, el sorteo se grabará.

## **5. PREMIOS:**

En el concurso se entregarán dos premios:

- Un primer premio a la persona que haya entregado mayor cantidad en peso de RAEEs, siendo este premio un Ipad.
- Otro premio que se entregará por concurso aleatorio, consistirá en un patinete eléctrico.

## **6. AGENDA**

- a) 3 de septiembre, Inauguración de la zona LAN Party de TLP 2024.
- b) 4 al 8 de septiembre, Concurso abierto para la recogida de los RAEE en el horario previamente indicado.
- c) 8 de septiembre entrega de premios en el escenario de TLP 2024 durante el concurso de Cosplay.

## **7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL GANADOR DEL CONCURSO:**

El sorteo del concurso tendrá lugar el 8 de septiembre, finalizado el plazo máximo de entrega. Se contactará con el ganador/a y se realizará la entrega del premio durante el concurso de Cosplay en las instalaciones del TLP 2024. El procedimiento se realizará ante personal de la organización de la TLP 2024 de manera aleatoria conforme a la mecánica expuesta previamente entre todas las participaciones.

Se extraerá aleatoriamente la persona ganadora del concurso. De igual manera, ante la organización, se seleccionará aleatoriamente 2 participantes más, que tendrán la consideración de ganadores suplentes, por orden de selección.

El premio se le comunicará a la persona premiada, donde se le solicitará la aceptación expresa del mismo. Si la participación no cumpliera cualesquiera de los requisitos de obligado cumplimiento expuestos en las presentes bases, quedaría automáticamente invalidada y el premio, pasaría al siguiente ganador suplente e igualmente, si la participación de éste, resultase nuevamente invalidada, al tercero, en cuyo caso, si nuevamente resultase invalidada, el premio se declararía desierto.

En el momento de validar la participación, se le indicarán los pasos que tiene que seguir para proceder a la aceptación del premio. Si alguno de los ganadores no facilitara toda la información indicada, o comunicara su renuncia al premio antes de finalizar el mismo, el premio correspondiente se asignaría al primero de los ganadores suplentes seleccionados, siguiendo el proceso arriba descrito con los demás ganadores suplentes. Finalmente, y en caso de que no fuera posible la asignación del premio, el mismo quedaría desierto.

Es responsabilidad de la persona ganadora del concurso, la correcta utilización del premio asignado, asumiendo toda responsabilidad legal de un uso indebido y fraudulento del premio.

La persona ganadora tendrá derecho a renunciar al premio ganado. Sin embargo, no podrá en ningún caso canjearlo por otro distinto, ni en efectivo ni en especie.

## **8. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

No podrán participar en el concurso los socios, administradores, trabajadores y empleados, ni sus cónyuges o parejas de hecho, ni los parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de ellos, de la empresa promotora, ni de las empresas adheridas.

Gesplan S.L., no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

Gesplan S.L., Proyecto Foxter S.L. y Nakatomi Corp S.L. no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, incluida la entrega y disfrute del premio.

En ningún caso Gesplan S.L., Proyecto Foxter S.L. y Nakatomi Corp S.L. se hacen responsable de cualquier disconformidad de la persona ganadora relacionada con la calidad de los servicios recibidos o en caso de pérdidas o daños personales y/o de otro tipo que tengan lugar con ocasión del disfrute de los mismos.

Gesplan S.L., Proyecto Foxter S.L. y Nakatomi Corp S.L. se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

Gesplan S.L. pretende que el concurso se haga con igualdad de oportunidades entre las personas participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del concurso.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD 3/2018) y con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679), las personas que participen en el presente concurso consienten expresamente el tratamiento de los datos personales que faciliten para su participación, así como los recogidos en el desarrollo del concurso. En este sentido, se les informa que los datos de carácter personal han sido incluidos en los ficheros propiedad de Gesplan S.L., no cediendo los datos a terceros. El tratamiento de tales datos tiene por finalidad informar sobre los resultados del concurso.

En caso de que resultase ganador/a, a través de la aceptación del premio, autoriza expresamente a Gesplan S.L. a que pueda hacer uso tanto de su identidad como imagen y/o voz para su difusión posterior a través de los medios de comunicación, audiovisuales y en la red Internet.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión en los términos previstos en la legislación vigente, dirigiéndose a Gesplan S.L. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos dirigiéndose a Gesplan S.L.

#### **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases legales del concurso y del criterio de Gesplan S.L. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.